

DECRETO EXENTO N°: 734/2022
MARIA ELENA 23-03-2022

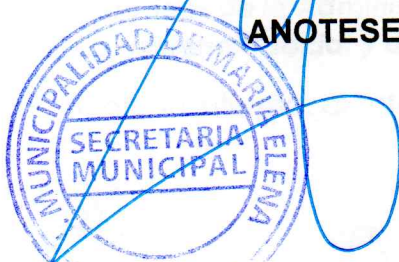
VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorandum N° 055/2022 de fecha 21.03.232, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social del Adulto Mayor Sra. María del Carmen Robles Hurtado, quien solicita beneficio de 3UTM, para poder costear medicamentos, quien ha tenido complicaciones de salud y nos encuentra disponible este medicamento en el consultorio de la comuna. Familia no cuenta con ingresos económicos suficientes para poder costear exámenes debido que esta se encuentra en calidad de cesante y lo que logra reunir es utilizado en la alimentación diaria. En virtud de los antecedentes descritos, se deja a su consideración el presente documento y sus adjuntos para gestionar ayuda de 3UTM, para que pueda realizar la compra de DIOSMINA de 500 MG su medicamento por 3 meses.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- 6 Decreto Exento N°0495/2022
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio en aporte económico que no supere la 3 UTM de acuerdo al artículo 3°, 18° y 23° del reglamento de Ayudas Sociales 2022.
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA